

SCI-397-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

Ing. Geovanni Rojas Rodríguez, Director  
Departamento de Admisión y Registro

Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora  
Comité de Examen de Admisión

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021. Nota de Corte Institucional y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje para admisión de estudiantes en el año 2022

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece lo siguiente en el artículo 8:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 2

### *“Artículo 8*

*El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión. La nota de corte será el puntaje de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la Institución.*

***La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.***

*El Rector podrá, de manera justificada en razones de fuerza mayor, solicitar al Consejo Institucional la autorización para reemplazar uno de los componentes, o ambos de ser necesario, indicados en el primer párrafo para determinar el puntaje de admisión.” (El resaltado es proveído)*

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2682, artículo 9 del 30 de setiembre del 2010, inciso b, acordó:

*“Acoger la solicitud del Consejo de Docencia para que, en los próximos años la nota de corte se apruebe durante el mes de junio y que el sustento para su análisis sea la información del o los procesos de admisión recién pasados y la disponible a la fecha del proceso de admisión en curso.”*

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio ViDa-98-2021, del 03 de marzo del 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 02-2021, artículo 5, inciso b, del 03 de marzo 2021, referido a la propuesta de nota de corte para la admisión 2022.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-105-2021, firmado el 05 de marzo del 2021, por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que se corrige el error material detectado en el comunicado de acuerdo correspondiente al oficio ViDa-98-2021 -omisión de contenido-; por cuanto solicita que, se lea el acuerdo de la Sesión Ordinaria 02-2021, artículo 5, inciso b, del Consejo de Docencia, realizado el 03 de marzo 2021, como sigue:

### ***“El Consejo de Docencia considerando que:***

1. *En el memorando CEA/VIESA-003-2021, de 03 de febrero de 2021, la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité Examen de Admisión, presenta la propuesta de Nota de Corte para el año 2021-2022.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 3

2. Que el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2682, Artículo 9 del 30 de setiembre del 2010, inciso b acordó: "Acoger la solicitud del Consejo de Docencia para que, en los próximos años la nota de corte se apruebe durante el mes de junio y que el sustento para su análisis sea la información del o los procesos de admisión recién pasados y la disponible a la fecha del proceso de admisión en curso."

3. El documento presentado por el Comité de Examen de Admisión, proporciona información suficiente para conocer el comportamiento del proceso de admisión a las carreras del TEC en los últimos años, aunque no se incluye información del proceso de admisión 2020-2021, pues no se aplicó examen de admisión, se dispone de información abundante en las bases de datos para sustentar la toma de decisiones.

4. El Consejo de Docencia y el Consejo Institucional deben avocarse al análisis de la nota de corte para el ingreso de estudiantes mediante la vía de examen de admisión, según lo establece el Reglamento de Admisión, Artículo 8.

5. Para el 2020 se aprobó una nota de corte de 520 puntos y el número de estudiantes elegibles fue de 7858.

6. En la matrícula ordinaria de nuevo ingreso 2020 se logró llenar un 93.23% de los cupos aprobados por el Consejo Institucional.

7. La ponderación de los componentes de la nota de admisión que se ha utilizado, 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada (calculado con las asignaturas Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, idioma extranjero y Ciencias), resulta un predictor del rendimiento de los estudiantes durante su primer año en el TEC y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y privados, según exponen las integrantes del Comité de Examen de Admisión.

### **Se acuerda:**

*Solicitar al Consejo Institucional:*

1. Aprobar la ponderación de los componentes de la nota de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada

2. Establecer la nota de corte para el ingreso en el año 2022 en 520 puntos, con fundamento en el informe preparado por el Comité de Examen de Admisión adjunto.

3. Autorizar al Rector a disminuir hasta 470 puntos la nota de corte, para carreras que por sus características lo soliciten.

4. De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 4

*recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*

*Acuerdo firme y unánime.”*

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 711, del 12 de marzo de 2021, conoció y analizó la propuesta contenida en el oficio ViDa-105-2021 y acordó que, para poder continuar con el dictamen, es necesario conocer los resultados del proceso alternativo aprobado para la admisión 2021, por lo cual se queda a la espera de los informes de la Administración para retomar el tema.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-298-2021, firmado el 13 de abril del 2021, por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da atención al oficio SCI-261-2021, que hace referencia a los informes pendientes, solicitados en las Sesiones Ordinarias No. 3190 y No. 3174, utilizando la información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Docencia, como sigue:

### **“Parte A:**

***Atención de acuerdos Sesión Ordinaria No. 3190, Artículo 12, del 16 de setiembre de 2020. Reemplazo de los componentes que determinan la admisión 2021, mecanismo sustitutivo para la Admisión Abierta y Restringsida 2021 e incorporación de un Transitorio 5 en el Reglamento de Admisión del ITCR, para fijar la nota de corte de admisión para el periodo 2021***

**SE ACUERDA:**

...

*f. Instruir a la Administración para que adopte las medidas necesarias con el fin de reforzar los procesos y mecanismos de apoyo para la permanencia exitosa y nivelación de la población de nuevo ingreso 2021. Así como la búsqueda de alianzas estratégicas para asegurar las condiciones idóneas para los (as) estudiantes que requieran apoyo para contar con las condiciones de acceso a medios digitales requeridos, en caso de permanecer la modalidad asistida por tecnología.*

*La cohorte 2021 sin duda requiere una atención especial por parte de la Institución. Por una parte, los rezagos en el cumplimiento de los programas de secundaria ocasionados por huelgas en el 2018 y luego por la pandemia en el 2020, hacen prever un mayor apoyo para lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema. El cambio en el mecanismo de admisión, basado solo en las notas de la educación diversificada también generó incertidumbre sobre las deficiencias de formación de esta nueva cohorte.*

*La VIESA y las Unidades Académicas atendieron la situación desde sus campos de competencia, realizaron y siguen realizando acciones para lograr una permanencia exitosa de los estudiantes de nuevo ingreso 2021. Se detallan las acciones:*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 5

- I. Asistencia con Libro Beca**
- II. Préstamo de Computadoras**
- III. Servicios del departamento de Orientación y Psicología**
- IV. Becas**
- V. APOYO FSDE**
- VI. Convenio con el ICE**

*El Departamento de Orientación y Psicología (DOP) realizó acciones dirigidas a población de primer ingreso en dos ejes:*

- a. Programas de tutorías estudiantiles, abarcando las acciones conjuntas del Proyecto Éxito Académico y del Programa Institucional de Tutoría Estudiantil, que en el primer semestre se realizó de manera conjunta con las Escuelas de Matemática, Química y Biología.**
- b. Acciones de integración a la vida universitaria; que incluyó la organización de charlas de inducción y asesoría psicoeducativa, así como las acciones realizadas en el Programa IntegraTEC.**

### **Parte B:**

**h.** Solicitar a la Administración que presente un informe detallado de los resultados de la aplicación del mecanismo de admisión 2021, así como lo resuelto para la atención del inciso f, a más tardar el 26 de febrero de 2021.

*A continuación, se detallan los resultados de la aplicación del mecanismo de admisión para el año 2021, proceso de distribución realizado al 09 de noviembre de 2020.*

- *Cantidad de solicitantes. Una vez cerrado el proceso de inscripción, en abril de 2020, se inscribieron 22.016 estudiantes. Que correspondió a población de secundaria y egresados de secundaria.*
- *Cantidad de elegibles de acuerdo a la nota de corte institucional. De acuerdo al mecanismo utilizado en el proceso 2021 se estandarizó el promedio de las calificaciones del ciclo diversificado y se obtuvo el puntaje de admisión de cada solicitante. Es importante destacar que la nota de corte institucional aprobada fue de 520 puntos; con base en esta nota se identificaron 14.716 solicitantes en condición de elegible, es decir, tuvieron una nota igual o superior a 520, y en condición no elegible se identificaron 7.300 solicitantes que no alcanzaron la nota de corte institucional aprobada.*
- *Cantidad de convocados en condición de admitidos. Según la cantidad de solicitantes en condición elegible y la definición de los índices de convocatoria, se realizó el proceso de distribución que identificó a 2.350 estudiantes en condición de admitido.*
- *Cantidad de convocados en espera. Esta población se identificó de acuerdo a la definición del índice de convocatoria, y representó 1.626 estudiantes en condición de “en espera”.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 6

- *Cantidad de convocados en elegible PAR: Dada la identificación de la población en condición de “en espera” y elegibles, y considerando dos elementos: 1. el Programa de Admisión Restringida (PAR, publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 585-2019) y 2. las directrices y lineamientos de admisión para el año 2020-2021; se identificó un total de 1.387 estudiantes en condición elegible PAR.*
- *Una vez identificadas las poblaciones en condición de admitido, en espera y elegible PAR; se identificó a la población en condición “elegible” que corresponde al restante de los solicitantes cuyo puntaje de admisión es menor al último de la condición “en espera” de su grupo en la carrera escogida. Esta población en condición elegible (restante) suma un total de 9.353 solicitantes.*

*Es importante mencionar que el índice de convocatoria para la población en condición de admitida y en espera es el resultado de un trabajo conjunto entre la Vicerrectoría de Docencia y con cada unidad o área académica, quienes definen, por carrera, la cantidad de estudiantes convocados. Dicho trabajo en conjunto es un análisis del índice de presentación de matrícula del último año, el promedio de matrícula de los últimos 3 años y otra información adicional de cada carrera; la cual es aportada por el depto. de Admisión y Registro.*

### **Parte C:**

***Atención de acuerdo Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 23, del 30 de setiembre de 2020; Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3190, artículo 12, del 16 de setiembre de 2020, referido al “Reemplazo de los componentes que determinan la admisión 2021, mecanismo sustitutivo para la Admisión Abierta y Restringida 2021 e incorporación de un Transitorio 5 en el Reglamento de Admisión del ITCR, para fijar la nota de corte de admisión para el periodo 2021***

### **SE ACUERDA:**

***c. Autorizar un incremento de los cupos definidos para cada carrera para la admisión 2021, con el fin de admitir a elegibles que demuestren que tienen aprobados al menos cinco cursos reconocibles del plan de estudios de la carrera a la que solicitaron ingreso; dentro de los cupos adicionales autorizados a la Vicerrectoría de Docencia en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso c, del 03 de junio del 2020, sin que pueda superar la mitad del total de esos cupos adicionales. Para ello, deberán los aspirantes presentar la documentación correspondiente del 18 al 20 de enero del 2021 ante el Departamento de Admisión y Registro. En caso de que la cantidad de solicitudes de este tipo exceda la cantidad de cupos disponibles, se elegirán aquellos que tengan mayor nota de admisión.***

***Es importante aclarar que para el proceso de admisión 2021 el cupo adicional de 20% autorizado a la Vicerrectoría de Docencia, en la Sesión Ordinaria 3174, artículo 15, inciso c, del 3 de junio de 2020; es de 385 cupos, de los cuales el 10% autorizado para admisión vía reconocimiento de materias según modificación de acuerdo en la Sesión Ordinaria 3193 citado anteriormente, corresponde a 193 cupos.***

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 7

En este caso se recibieron 156 solicitudes para concursar por esta vía de ingreso, sin embargo, se admitió a 81 solicitantes para asignar la condición de admitidos por la vía de reconocimiento de materias, considerando que el 10% se calcula de acuerdo a los cupos por carrera.

### **Parte D:**

Atención de acuerdo **Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 15, del 03 de junio de 2020. Autorización de cupos de nuevo ingreso, para el año 2021 en programas académicos de grado**

### **SE ACUERDA:**

**d.** Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que presente a más tardar dos semanas posteriores de iniciado el curso lectivo 2021, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula 2021 de primer ingreso.

Los resultados del proceso de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso 2021 muestran un comportamiento similar a años anteriores, en cuanto a la ocupación de cupos ofertados. De los cupos aprobados por el CI, 1925 corresponden al ingreso por proceso de admisión ordinario y 40 por convenios de articulación. Los cupos por articulación se registran en la matrícula de estudiantes regulares.

Con el mecanismo de admisión aprobado para el 2021, los cupos fueron distribuidos considerando el colegio de procedencia y la tasa de representación de cada grupo. La convocatoria a matrícula en condición de admitido y en lista de espera más la convocatoria extraordinaria generaron una matrícula de 1929 nuevos estudiantes, con una distribución por sexo de 1018 hombres y 911 mujeres, lo que significa una mejora en la distribución de cupos por sexo. Además, se muestra el acceso a la Educación Superior en función del colegio de procedencia.

Con la agrupación de los colegios en cuatro categorías, y la asignación de cupos de acuerdo al peso relativo del número de solicitantes, se logró el acceso de jóvenes provenientes de todos los tipos de colegio.

A continuación, muestra la agrupación de los colegios y se resume la distribución de la matrícula por cada categoría.

**Tabla 23. Agrupación de los Colegios**

<b>Categoría</b>	<b>Incluye a los solicitantes provenientes de:</b>
A	Colegios nocturnos, liceos rurales, telesecundarias, colegios en zonas indígenas, educación de adultos y programas de educación abierta.
B	Colegios públicos técnicos.
C	Otros colegios públicos que no están incluidos en los grupos A o B.
D	Colegios privados, subvencionados y extranjeros.

Fuente: VIESA

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021

Página 8

Tabla 24. Distribución de matrícula por categoría de colegio y sexo

Categoría	Hombre	Mujer
A	91	90
B	218	198
C	465	431
D	244	192
<b>Total</b>	<b>1018</b>	<b>911</b>

Fuente: VIESA

***El oficio DAR-057-2021 y las tablas Respuesta a SCI-261-2021 Resultados de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso 2021 adjuntas, muestran el detalle de los resultados del proceso de matrícula, desagregando matrícula por sexo, por carrera y por campus, de acuerdo a las categorías de colegios.***

*Es importante recordar que el proceso de matrícula se realiza en varias etapas, de acuerdo a la condición recibida por el estudiante: admitido, en espera o elegible. También se debe tener en cuenta la convocatoria a admisión abierta y admisión restringida. A continuación, se muestran los resultados de cada etapa.*

Tabla 25. Resultados de matrícula por condición recibida por el estudiante, según sexo

Convocatoria	Hombre	Mujer	Total
Abierta	806	730	1536
Restringida	97	72	169
Espera	113	109	222
Elegible(*)	2	0	2
<b>Total</b>	<b>1018</b>	<b>911</b>	<b>1929</b>

(\*): Este es el resultado de la matrícula extraordinaria

Fuente: VIESA

*Un dato importante es el caso de los egresados de Colegios Científicos que alcanzó una matrícula de 89 estudiantes." (la negrita es del original)*

### CONSIDERANDO QUE:

1. La nota de corte propuesta por el Consejo de Docencia en 520 puntos, para el ingreso de estudiantes en el año 2022, se sustenta en la recomendación técnica del Comité de Examen de Admisión (oficio CEA/VIESA-003-2021, del 03 de febrero de 2021), atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.
2. La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, que propone el Consejo de Docencia, consistente en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada, resulta un predictor del rendimiento de las personas estudiantes durante su primer año en la Institución y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres, y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y de colegios privados, según exponen las personas integrantes del Comité de Examen de Admisión, en el memorando CEA/VIESA-003-2021.



## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021*

*Página 9*

3. Se coincide con la ponderación de 40% y 60%, dado que la población 2022 aún contará con algunas brechas de contenidos de la Educación Secundaria, producto del impacto de las huelgas y de la pandemia, por lo cual no es conveniente realizar ajustes al respecto.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 714, del 16 de abril de 2021, conoció y analizó el oficio R-298-2021 que hace referencia a los informes pendientes, solicitados en las Sesiones Ordinarias No. 3190 y No. 3174, utilizando la información brindada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Docencia, los cuales muestran los resultados de las acciones emprendidas por la Administración, para atender el cambio del componente de examen de admisión por el proceso alternativo solicitado para la admisión 2021, así como el informe de la matrícula de primer ingreso 2021.
5. A pesar de las evidencias del incremento en los niveles de inclusión en la conformación de la población de primer ingreso 2021, se echa de menos una propuesta, por parte de la Administración, que permita mantener acciones afirmativas dentro de los componentes del puntaje de admisión y así no perder el avance sobre estos temas y los resultados que pueden, sin duda, apoyar el incremento de los niveles de igualdad y de equidad en el ingreso al ITCR, para la población en Costa Rica.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 714 del 16 de abril de 2021, revisó la información recibida de manera integral, tanto sobre el modelo del examen de admisión como los informes del mecanismo alternativo adoptado para la admisión 2021, y dictaminó en firme, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la propuesta de nota corte y la propuesta de distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje, para la admisión de estudiantes de primer ingreso en el periodo 2022, que remite el Consejo de Docencia.

### **SE ACUERDA:**

- a. Acoger la recomendación del Consejo de Docencia y del Comité de Examen de Admisión, y fijar la nota de corte para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2022 en 520 puntos, con fundamento en el informe técnico preparado por el Comité de Examen de Admisión.
- b. Acoger la recomendación del Consejo de Docencia y del Comité de Examen de Admisión, y mantener para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2022, la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada.
- c. Autorizar al señor Rector para que, disminuya hasta 470 puntos la nota de corte fijada en este acuerdo, en aquellas carreras que, por sus características y condiciones, así lo requieran.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 11, del 21 de abril de 2021*

*Página 10*

d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: nota - corte – distribución – porcentajes – componentes – puntaje – admisión - 2022**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZFC